



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Fernando Moltó Ocampo, destinado á las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, al capitán de Infantería D. Pedro Ripoll Sarazola, que se halla en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 18 del actual, formulada á favor del capitán de Infantería D. Luis Arribas Vicuña, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región fecha 2 de diciembre último, relativo al punto donde debe radicar la documentación de las clases é individuos de tropa de las compañías mixtas y secciones sueltas de la brigada de tropas de Sanidad Militar; teniendo en cuenta que aquellas unidades son independientes administrativamente y que resulta de conveniencia para su buena marcha que también lo sean en cuanto á su documentación se refiere, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la documentación original de las clases é individuos de tropa de las compañías mixtas de Sanidad Militar de Ceuta, Melilla y Larache y secciones de Baleares y Canarias, radique en las oficinas respectivas, con independencia de la brigada de tropas de Sanidad Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente de Infantería D. Juan Castañón Albargonzález, del batallón Cazadores de la Palma núm. 20, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y estar declarado apto para el ascenso y existir vacante de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 5 de septiembre último.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado oficial continúe en el mismo cuerpo á que hoy pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Cancho Miño, del regimiento de Borbón núm. 17, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 1.º de la ley de 7 de enero último (C. L. núm. 4), y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, la efectividad de 29 del expresado mes de enero. Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido oficial continúe destinado en el mismo cuerpo á que hoy pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por estar declarado apto para él, al sargento del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, Antonio Salazar Narbona, el cual pasará destinado al de Dragones de Numancia, 11.º de la misma arma, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del tercer establecimiento de Remonta Domingo Díaz Robas, en súplica de que se le destine á un cuerpo armado, á los efectos que determina la real orden de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223); y teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios durante seis meses, á contar desde el día de su incorporación, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, sin causar baja en la Remonta á que pertenece, á la que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del tercer establecimiento de Remonta José

Acedo Márquez, en súplica de que se le destine á un cuerpo armado, á los efectos que determina la real orden de 11 de diciembre de 1913 (C. L. número 223); y teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios durante seis meses, á contar desde el día de su incorporación, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, sin causar baja en la Remonta á que pertenece, á la que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Jesús González González, pase destinado en vacante de su clase, al de Lanceros de España, 7.º de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del escuadrón de Escolta Real don José Ligués y Aranguren, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 de febrero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Sáinz de Vicuña y Camino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Sección de Artillería

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió á este Ministerio en 17 del actual, manifestando haber autorizado para que fije su residencia en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), al capitán de Artillería (E. R.) D. Diego Fernández y Rodríguez, que se halla en situación de reserva en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y disponer continúe en la primera región en la expresada si-

tuación, quedando afecto para el percibo de sus haberes al segundo Depósito de reserva del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro de fábrica principal del Personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza de Sevilla, D. José María Aguirre Alonso, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al sargento maestro de trompetas del octavo regimiento montado de Artillería Juan San Segundo López, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de navío, agregado al Ministerio de Marina y prestando sus servicios en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, don Fernando Navarro y Capdevila, pase destinado de plantilla al expresado servicio de Aeronáutica, surtiendo efectos esta disposición en la revista administrativa del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros, con destino en las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, don José del Campo García, quede en situación de excedente en esta región, continuando en la expresada comisión; debiendo percibir sus sueldos con aplicación al capítulo 12.º, artículo 1.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Uriol y Dutier y termina con D. César Cañedo Argüelles y Quintana, á contar desde primero de marzo próximo, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Fernando Uriol y Dutier, supernumerario en la primera región.
- » Tomás Fernández Quintana, de las tropas afectas al Centro Electrotécnico.
 - » José Iribarren y Jiménez, de supernumerario en la segunda región.
 - » Enrique del Castillo y Miguel, del regimiento de Telégrafos.
 - » César Cañedo Argüelles y Quintana, de la Comandancia de Ingenieros de Pamplona.

Madrid 28 de febrero de 1915.—Echagüe.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 25 de enero próximo pasado, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Joaquín Pacheco Yanguas y concluye con D. Demetrio Rocasolano Pellicer, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del registro o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE DICIEMBRE 1914													
E. M. General.	Gral. brigada.	D. Joaquín Pacheco Yanguas...	10 y 11	Castellón.	Teruel	Pasar revista armamento á las fuerzas allí destacadas.....	4	diciembre	1914	6	diciembre	1914	3
Infantería.	Capitán.	» Tomás Sanz Arnal.....	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al anterior como ayudante de campo.	4	idem	1914	6	idem	1914	3
E. M. General.	Gral. brigada	» Manuel Llopis Ruiz...	10 y 11	Alicante.	Alcoy y Chinchilla.....	Pasar revista armamento reg. Inf. ^a Vizcaya, 51 ..	1	idem	1914	12	idem	1914	12
Infantería...	Capitán.....	» Marcelino Cano Carro.....	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al anterior como ayudante de campo.	1	idem	1914	12	idem	1914	12
Zona Játiva.....	1. ^{er} teniente.	» Ramón Fontana Lacasa . . .	10 y 11	Alicante.	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	1	idem	1914	13	idem	1914	13
Idem.....	Capitán.	» Julio Ruiz Palacín.....	10 y 11	Idem	Valencia.....	Cobrar libramientos.....	28	idem	1914	31	idem	1914	4
Inf. ^a Guadalajara.....	Otro.....	» Francisco Novoa y Manuel de Villena.....	10 y 11	Valencia.	Teruel	Vocal Consejo Guerra. . .	1	idem	1914	4	idem	1914	4
Idem Mallorca.....	Otro.....	» Vicente Ferrando Causarás.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	4	idem	1914	4
Idem Otumba.....	Otro.....	» Manuel García Delgado . . .	10 y 11	Idem	Idem	Suplente idem id.....	1	idem	1914	4	idem	1914	4
Idem.....	Médico 1. ^o . . .	» Miguel Moreno López.....	10 y 11	Idem	Albacete	Vocal Comisión mixta....	2	idem	1914	4	idem	1914	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Onteniente	Practicar un reconocimiento.....	18	idem	1914	18	idem	1914	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Albacete	Vocal Comisión mixta....	22	idem	1914	24	idem	1914	3
Idem.....	2. ^o teniente.	D. Timoteo Mena Ugarte	10 y 11	Idem	Cullera.	Comandante partida.....	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Idem.....	Suboficial . . .	» Antonio Marco Tejedor	10 y 11	Idem	Valencia.	Plano de Valencia.....	1	idem	1914	31	idem	1914	31
8. ^o montado de Art. ^a ..	Comandante	» Carlos de Azcárraga Fesser.	10 y 11	Idem	Castellón y Teruel	Auxiliar revista anual armamento.....	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Idem.....	M. ^o armero.	» Enrique Bellver Abella.....	16	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	5	idem	1914	5
11. ^o montado de Art. ^a .	Otro	» Demetrio Rocasolano Pellicer	16	Idem	Alcoy y Chinchilla	Idem	1	idem	1914	13	idem	1914	13
Zona de Murcia.....	Coronel	» Fernando Benítez Camino . . .	10 y 11	Murcia.	Cartagena	Vocal Consejo guerra . . .	4	idem	1914	5	idem	1914	2
Idem.....	Capitán	» Francisco La Rocha Sanvalle	24	Cartagena	Murcia	Conducir caudales.....	30	idem	1914	30	idem	1914	1
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Andrés Martínez García . . .	24	Cieza	Idem	Idem	30	idem	1914	30	idem	1914	1
Idem.....	2. ^o teniente.	» Prudencio del Alamo Román . . .	24	Lorca	Idem	Idem	30	idem	1914	30	idem	1914	1
Intendencia.....	Oficial 2. ^o . . .	» Pedro Martínez de la Torre	10 y 11	Archena.	Idem	Cobrar libramientos.....	29	idem	1914	31	idem	1914	3
Infantería.....	Coronel	» Fernando de la Macorra Sereix	10 y 11	Alicante.	Cartagena	Formar parte de un Consejo de guerra de Oficiales Generales.....	4	idem	1914	6	idem	1914	3
Zona Alicante.....	Otro	» Manuel Ródenas Cuesta	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1914	6	idem	1914	3
Idem.....	2. ^o teniente.	» Pedro García-Puche	24	Idem	Alcoy	Conducir caudales.....	1	idem	1914	2	idem	1914	2
Inf. ^a Tetuán.....	Capitán.	» Carlos Altabella Soriano	24	Castellón.	Valencia	Idem	1	idem	1914	4	idem	1914	4
Zona Albacete.....	Otro	» Juan Ruiz Garijo	24	Hellín	Albacete	Idem	3	idem	1914	3	idem	1914	1
7. ^o dep. ^o reva. Art. ^a ..	Comandante.	» Modesto López Echar	10 y 11	Albacete.	Alcoy y Chinchilla.....	Auxiliar revista anual armamento.....	1	idem	1914	13	idem	1914	13

2 de marzo de 1915.

D. O. núm. 48

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o Real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad militar.....	Méd. mayor.	D. Cándido Herrero Lacaba ...	10 y 11	Valencia.	Onteniente	Reconocer á un teniente coronel de Ingenieros ..	17	dicbre	1914	17	dicbre	1914	1
Idem	Otro	» Eusebio Martín Romo.....	10 y 11	Idem ..	Idem	Idem	17	idem	1914	17	idem	1914	1
Idem	Médico 1.º...	» Fernando Muñoz Beato ...	10 y 11	Idem ..	Teruel	Vocal Comisión mixta...	2	idem	1914	4	idem	1914	3
Jurídico Militar.....	Auditor brig.	» Valeriano Villanueva Rodríguez	10 y 11	Idem ..	Alicante y Cartagena.....	Fiscal de tres Consejos de guerra.....	1	idem	1914	6	idem	1914	6
Idem	T. auditor 3.ª	» Onofre Sastre Olamendi ...	10 y 11	Idem ..	Castellón	Idem de uno idem id ..	1	idem	1914	2	idem	1914	2
Infantería	Coronel ...	» Francisco Pavía Sanz de Andino	10 y 11	Murcia ..	Cartagena	Suplente Consejo guerra..	4	idem	1914	5	idem	1914	2
MES DE NOVIEMBRE 1914													
Zona Játiva.....	1.º teniente	D. Ramón Fontana Lacasa ...	10 y 11	Alcira ...	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	22	nobre.	1914	30	nobre.	1914	9
11.º montado Art.ª...	M.º armero .	» Demetrio Rocasolano Pellicer	16	Valencia.	Alcoy y Chinchilla.....	Auxiliar la revista anual de armamento.....	30	idem	1914	30	idem	1914	1

Madrid 12 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

SUBSISTENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: En la relación de productos de procedencia extranjera que en el año actual pueden ser adquiridos para el servicio del Ejército, formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros (D. O. núm. 2), se reproduce el concepto contenido en la que rigió para 1914, incluyendo los artículos de subsistencias para las tropas que operan en Marruecos, que sólo podrán adquirirse de la mencionada procedencia mediante acuerdo de dicho Consejo y teniendo en cuenta su precio; y con el fin de que se observe esta disposición en los concursos que se celebren mensualmente en los Parques de Intendencia del Norte de Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se considere vigente para el año actual la real orden circular de 25 de febrero de 1914 (C. L. núm. 36), y en su consecuencia que se tengan presentes las reglas siguientes:

1.ª En los concursos que para adquisición de los artículos que sean necesarios a los Parques de Intendencia del Norte de Africa celebren mensualmente estos establecimientos, sólo serán admitidos los productos de procedencia nacional.

2.ª Declarado desierto un concurso por no haberse presentado ofertas de productos nacionales ó por ser inadmisibles las presentadas, se repetirá dentro de un plazo breve, admitiéndose la concurrencia de productos extranjeros, que serán preferidos siempre que su precio sea por lo menos un 10 por 100 más reducido que el de sus similares españoles; y

3.ª A los efectos anteriormente expresados, se considerarán como nacionales los productos de la zona de influencia española en Marruecos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.ª de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia, se remesen dos banderas nacionales para edificios militares, al Parque de Burgos, con el fin de constituir en el mismo el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del mes actual, por el que se acredita que el farmacéutico mayor de Sanidad Militar, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Joaquín Ezquerro del Bayo y García-Valladolid, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la vuelta al servicio activo del interesado, quedando en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo al art. 31 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Justicia y asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Gabriel Castillejo Valero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (Comandancia de Córdoba), por fin del corriente mes y que desde 1.ª de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales mayores y menores de ese Real Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Ceballos y Avilés y termina con D. Angel Leal Tamamé, por reunir las condiciones que determina el art. 6.ª del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Coroneles de Ejército.—Capitanes del Cuerpo

- D. Juan Ceballos y Avilés.
- » Hipólito Méndez Vigo y Ortega.
- » Enrique de Montero y Torres.

Tenientes coroneles de Ejército.—Primeros tenientes del Cuerpo

- D. Federico Balcato y Quirós.
- » Alfredo Escario y Herrera Dávila, marqués de Villasante.

D. Carlos Iñigo Gorostiza.
» Luis García Lavaggi.

Comandantes de Ejército.—Segundos tenientes del Cuerpo

D. Enrique Martínez Marelló.
» Joaquín Mariné Sánchez.
» Enrique Feduchy Figueroa.
» Fulgencio Quetcutti Delgado.

Primer teniente de Ejército.—Sargento segundo del Cuerpo

D. Francisco Carralero Lara.

Segundos tenientes de Ejército.—Cabos en el Cuerpo

D. José Salcedo Correa.
» Luis Fenol Belda.
» Angel Leal Tamamé.

Madrid 27 de febrero de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, á los jefes y oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente García de Ruy Pérez y termina con D. Francisco de Asís Fonta Estruch, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Archivero segundo

D. Vicente García de Ruy Pérez.

Archiveros terceros

D. Manuel Pérez Adbeitia.
» Manuel Martínez Orejudo.
» Manuel Latorre Zaidín.
» Honorato Blanco Fernández.
» Cirilo Sánchez Monroy.
» Justo López Lobo.
» José Gudiña Pérez.

Oficiales primeros

D. Ramón Hernández Coca.
» Casimiro Iglesias López.
» Juan Martínez Ordovas.
» Amador Hernández Santos.
» Tomás Montoya Fernández.
» Francisco Requena Rubio.
» Fernando Fernández Celveti.
» Primo Sánchez Tembleque.
» Abdón Rodríguez Salgado.
» Camilo López Rodríguez.
» Perfecto Gómez Morchón.
» Elíer Fernández Sociés.
» David Bellón Arcos.
» José Pacios Valdés.
» Arturo Jiménez Sánchez.
» Hermógenes Sáinz Muñoz.
» Cristóbal Fernández Gómez.
» Toribio Zaldúa Garitano.
» Francisco Rodríguez Cordobés.

D. Francisco Vázquez Pérez.
» Enrique Serna Mira.
» Constantino Méndez Fernández.

Oficiales segundos

D. Eleuterio Martínez Pinillos.
» Rafael Marchena González.
» Gabino Arrese y Martínez de Albéniz.
» Alberto Melena Coll.
» Marcos Martínez Gutiérrez.
» Juan Beléndiz.
» Aurelio Cuenya Morante.
» José Migoya García.
» Eduardo Villanueva Begerano.
» Isidoro Sorzano González.
» Tomás Jiménez Sanz.
» Rafael González Bernal.
» Víctor Marco Sebastián.
» José Jiménez Fabregat.
» Ricardo Daura Martínez.
» Juan García García.

Oficiales terceros

D. Tomás Villena Pereda.
» Daniel Alvarez González.
» Joaquín Alvaro Acebedo.
» Francisco Gavilán de Pro.
» Francisco de Asís Fonta Estruch.

Madrid 27 de febrero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de ese cuerpo D. José Romero Araoz, en súplica de que se le asigne en su actual empleo la antigüedad de 13 de octubre de 1911, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Málaga D. Gerardo Blanco Cabañero, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. número 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 del mes actual y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo tres vacantes de capitán profesor y una de primer teniente ayu-

dante de profesor, las dos últimas en comisión, en la Academia de Infantería, que deben proveerse en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo y arma que aspiren á ocuparlas, promuevan sus instancias, para que se hallen en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África si tienen cumplido el tiempo de permanencia, y la vacante que desean desempeñar de las comprendidas en la relación que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Vacantes	Clases	ASIGNATURAS
1.ª de Capitán.	2.ª de 3.ª año	Armas portátiles, Fortificación y Comunicaciones militares.
2.ª de idem ..	Idem	Idem.
3.ª de idem ..	»	Francés.
1.ª teniente...	Suplencia...	Idem.

Madrid 27 de febrero de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente profesor, correspondiente al arma de Infantería, en el Colegio de huérfanos de la Guerra, que debe ser cubierta en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de dicho empleo y arma que aspiren á ocuparla, promuevan sus instancias, para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África si tienen cumplido el tiempo de permanencia, teniendo en cuenta que el designado desempeñará una clase de la preparación militar y suplencias que se dispongan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Ingenieros**CONCURSOS**

Circular. Debiendo cubrirse una vacante de auxiliar de Oficinas del Material de Ingenieros, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los artículos 38 al 43 y 63 del reglamento para el personal del citado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), á cuyo fin, por la Comandancia

general de Ingenieros de la primera región, se designará el tribunal correspondiente que el día 8 del mes de marzo próximo ha de examinar al brigada del regimiento de Telégrafos Pedro Giralda Torrecilla, que es al que le corresponde examinarse.

Madrid 27 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Carlos Barnés

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse una plaza de dibujante del Material de Ingenieros, desde que por circular de 15 del mes actual (D. O. número 38), se sacaron á oposición cuatro plazas de dicha clase, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia que, como resultado de los exámenes que para éstos han de dar principio el día 18 del mes de mayo próximo, serán nombrados cinco de los aspirantes que se aprueben, en vez de los cuatro que se anunciaron en la circular que se menciona, quedando ésta ampliada en tal sentido. Madrid 27 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Carlos Barnés

Señor...

Circular. Debiendo cubrirse en el regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, dos plazas de obreros herradores de segunda clase que existen vacantes y demás que concede la legislación vigente, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie para la debida publicidad, á fin de que, los que aspiren á ocuparla, dirijan las instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Melilla, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

En armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 (C. L. núm. 56), 28 de mayo de 1890 (C. L. núm. 181) y 11 de julio de 1898 (C. L. núm. 188), que estarán de manifiesto en las oficinas de los regimientos y Comandancias de Ingenieros, los aspirantes á estas plazas deben reunir y justificar las cualidades siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.ª No exceder de treinta y cinco años si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificados de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial, ó privado de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente; y, por último, el haber sido declarados aptos por las Juntas de los cuerpos montados del Ejército en otros exámenes.
- 5.ª Tener la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- Y 6.ª Hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

Madrid 28 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Carlos Barnés

Señor...

DESTINOS

Circular. Con objeto de cubrir una vacante de trompeta en la Compañía de Telégrafos de la red

de Melilla, y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los regimientos de Pontoneros y Telégrafos, manifestarán á este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún trompeta que desee ocupar dicha vacante, indicando, de no haberlo, el nombre de alguno para cubrir la plaza de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que al interesado le falte un año, como mínimo, para cumplir el tiempo de servicio en filas, y debiendo especificarse las antigüedades como trompetas de plaza.

Madrid 28 de febrero de 1915.

El jefe de la sección,
Carlos Banús.

Señor...

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. José Gil Vera, pase destinado del Gobierno militar de Oviedo, al Archivo general militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

El jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Señor Jefe del Archivo general militar.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alvaro Rivero Dávila, y

del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

El jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Benito García y termina con David Urquiza Rivera, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de marzo si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

El Director General,
P. A. y O.,
El General Secretario,

Manuel de la Barrera-Cárc.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Com andancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Francisco Benito García	Guadalajara.
Idem	Otro	Matías Barderas Sánchez	Madrid.
Idem	»	Juan Toves Santamaría	Palencia.
Reg. Inf. ^a La Albuera, 26	Educando	Antonio Escuder Ferreres	Lérida.
Idem íd. León, 38	Soldado	Mariano Chamorro Aguilar	Gerona.
Licenciado del Ejército	Cabo	Félix Fernández Fidalgo	Idem.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Otro	Sebastián Herrero Sánchez	Canarias.
Idem íd. Murcia, 37	Otro	Antolín Adrio Mañá	Gerona.
Licenciado del Ejército	Otro	Angel Gómez González	Sur
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15	Otro	Diego Ruiz Sánchez (2. ^o)	Cádiz.
Idem íd. Gerona, 22	Tambor	Leopoldo Jiménez Olmos	Tarragona.
Reg. mixto de Ingenieros de Ceuta	Cabo	Argimiro Lafuente Fabós	Este.
Idem Inf. ^a Tetuán, 45	Soldado	D. Manuel Blasco Blasco	Ciudad Real.
Zona reclutamiento y reserva de Bilbao, 40.	Cabo	Víctor Torres Velasco	Vizcaya.
Com. ^a Int. ^a de Melilla	Soldado	Moisés Martín Muñoz	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Otumba, 49	Cabo	José Langa José	Idem.
Licenciado del Ejército	Otro	José Berrocal Moreno	Málaga.
Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Otro	Luis García Cádiz	Idem.
Idem íd. Asturias, 31	Otro	Ramón Sáiz Alonso	Oviedo.
Idem íd. León, 38	Tambor	Mariano Estaire Valen	Guipúzcoa.
Idem	Cabo	Julián Peñalva Lloret	Este.
Idem íd. Tetuán, 45	Otro	Vicente Falomir Puig	Tarragona.
Idem íd. Garellano, 43	Otro	Hilario Blanco Fernández	Vizcaya.
Licenciado absoluto	Sargento	Antonio Fernández Remis	León.
Bón. 2. ^a reserva Badajoz, 12	Otro	Rafael Gallardo Jiménez	Huelva.
2. ^o reg. montado de Art. ^a	Cabo	Juan de la Cruz Alonso	Este.
Bón. Caz. Barcelona, 3	Otro	Manuel Santamarina García	Orense.
2. ^o reg. Inf. ^a Marina	Otro	Manuel Amor Incógnito	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Otro	Quiterio Rodríguez Jiménez	Lérida.
Bón. Caz. Llerena, 11	Otro	Dámaso García Martín	Cádiz.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13	Otro	Joaquín Guillén Chulilla	Este.
1. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	Laureano Iglesias Santamaría	Sur.
Bón. Caz. Las Navas, 10	Otro	Tiburcio Díez Terán	Este.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta	Otro	Juan Sánchez González (2. ^o)	Cádiz.
Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	Otro	Isidro Barrios Reyzábal	Vizcaya.
Idem íd. Saboya, 6	Otro	Florencio Peraire García	Este.
Reg. Hús. Princesa, 19. ^o de Cab. ^a	Otro	Juan Mellado Matías	Oviedo.
7. ^o reg. montado Art. ^a	Otro	Angel Vela Cardiel	Navarra.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Otro	Juan Castro de Asís	Este.
Idem íd. Vergara, 57	Otro	Mariano Zarzosa Fernández	Norte.
Idem íd. Saboya, 6	Otro	Antonio Ortega Yuste	Este.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Félix Simón de la Torre	Oviedo.
Reg. Caz. de Victoria Eugenia, 22. ^o de Cab. ^a	Otro	Domingo Nebra Royo	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Antonio Daza Pérez	Este.
Reg. Inf. ^a Granada, 34	Otro	Antonio Martín Burraco	Lérida.
Reg. Caz. de Victoria Eugenia, 22. ^o de Cab. ^a	Otro	Gabriel Cirujeda Calabuig	Tarragona.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	Félix Meseguer Gil	Lérida.
Idem íd. de Cádiz	Otro	Luis Rubiño Moreno	Córdoba.
Idem íd. de Menorca	Otro	Manuel Fernández Cano	Jalén.
Idem	Otro	Domingo Campos Fuentes	Oviedo.
Reg. Inf. ^a León, 38	Otro	José García Vergara	Idem.
2. ^o reg. Zapadores minadores	Otro	Crisanto Gutiérrez Arévalo	Ciudad Real.
Reg. Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Cab. ^a	Otro	Antonio Sánchez Abril	Lérida.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	Jerónimo Tomé Zambrana	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23	Otro	Emilio Fernández Fernández	Santander.
Idem íd. Burgos, 36	Otro	Cesáreo Buzón Morán	Navarra.
Bón. Caz. Arapiles, 9	Otro	Marcelino de Leonardo León	Lérida.
Reg. mixto de Ingenieros de Melilla	Otro	Nicolás González Bayona	Huesca.
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32	Otro	Benito Lázaro Gómez	Navarra.
Reg. Caz. Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a	Otro	Juan Badillo Cano	Cádiz.
Reg. Lanc. del Rey, 1. ^o de Cab. ^a	Otro	Benito Bielsa Serrano	Navarra.
Reg. Art. ^a montaña Melilla	Soldado	Fernando Ratero Sánchez	Alava.
Com. ^a Art. ^a de Melilla	Otro	Anastasio Herrero Palomino	Idem.
Bón. Caz. Las Navas, 10	Otro	José Martínez Pérez (10. ^o)	Cádiz.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Otro	Eugenio Gómez Roncero	Lérida.
Idem íd. Mallorca, 13	Otro	Francisco Parra Gómez	Tarragona.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Alfonso Guillén Martínez	Lérida.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla	Otro	Eugenio Pérez Ibáñez	Navarra.
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40	Otro	Bernardino Calzada Baos	Lérida.
Idem íd. Guadalajara, 20	Otro	Demetrio Cutillas Sánchez	Soria.
Reg. reserva Teruel, 26	Otro	Ramón Valenzuela Cortés	Idem.
Reg. Pontoneros	Otro	José Fernández López (12. ^o)	Cádiz.
7. ^o depósito de reserva Art. ^a	Otro	José Hernández González (2. ^o)	Idem.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Bón. Caz. Tarifa, 5	Soldado	Eladio Velasco Sánchez	Cádiz.
11.º reg. montado de Art. ^a	Otro	Eustaquio Ibáñez Ibáñez	Idem.
Reg. Lanc. Farnesio, 5.º de Cab. ^a	Otro	Alfonso Vidales Morales	León.
Idem Caz. Albuera, 16.º de Cab. ^a	Otro	Hipólito Celador Moro	Guipúzcoa.
Com. ^a Art. ^a de Barcelona	Otro	Antonio Naval Ferrer	Canarias.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Francisco Oliver Sigues	Castellón.
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7	Cabo	Domingo Elorza Gómez	Alava.
Idem íd. Extremadura, 15	Otro	Juan Gemar Peláez	Oeste.
Licenciado del Cuerpo	Guardia	Diego Solís Palomino	Santander.
1.º reg. Zapadores minadores	Cabo cornetas	Andrés García Ortega	Oeste.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Cabo	Félix José Ruiz Martínez	Idem.
Idem íd. Covadonga, 40	Otro	Rufino Martín Rivera	Burgos.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Reg. Caz. de Villarrobledo, 23.º de Cab. ^a	Cabo	Esteban Cerro Exojo	Cab. ^a 21.º tercio.
Idem íd. María Cristina, 27.º Cab. ^a	Herrador de 2. ^a	Tomás Lapuente Zapater	Madrid.
Idem Lanc. del Príncipe, 3.º de Cab. ^a	Cabo	Pedro Guerao Navarro	Cab. ^a 21.º tercio.
6.º regimiento mixto Ings.	Soldado	Pascual Alonso Pelayo	Salamanca.
11.º Dep. ^o de reva. de Art. ^a	Otro	Marcelino Puerta Puerta	Burgos.
5.º reg. montado de Art. ^a	Otro	Pablo García Baladrón	Cádiz.
Reg. Lanc. Sagunto, 8.º de Cab. ^a	Otro	Francisco Martínez Camacho	Cab. ^a 21.º tercio.
Com. ^a Art. ^a de Melilla	Otro	Francisco Sáez Pérez	Cab. ^a 5.º tercio.
Reg. caz. Alfonso XIII, 24.º de Cab. ^a	Otro	Pedro Benedicto Orduña	Burgos.
Com. ^a Art. ^a de Melilla	Otro	Francisco Castán Piedrafitá	Cab. ^a 21.º tercio.
Idem íd. Ferrol	Otro	Marcelino Escalante Pérez	Valladolid.
Reg. Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro	Juan Cuevas Herrera	Cab. ^a 21.º tercio.
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Otro	Julián Hinojosa Ríos	Cádiz.
Reg. Lanc. Reina, 2.º de Cab. ^a	Otro	Eugenio Mateo Cotilla	Cab. ^a 14.º tercio.
1.º depósito reserva Art. ^a	Otro	Olegario Valilla García	Madrid.
3.º depósito caballos sementales	Otro	Vicente Hervás Requena	Cab. ^a 21.º tercio.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Eladio Cárdenas Alba	Coruña.
Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Cab. ^a	Otro	Julio Sánchez Amorós	Cab. ^a 5.º tercio.
Reg. Drag. Numancia, 11.º de Cab. ^a	Otro	Norberto Llano Rodrigo	Valladolid.
Idem Lanc. de Borbón, 4.º de Cab. ^a	Otro	Eugenio Izquierdo Guerra	Oviedo.
Reg. Caz. Tetuán, 17.º Cab. ^a	Otro	Benito Artero Ara	Guadalajara.
Escuadrón Caz. Menorca, 2	Cabo	Julio Peces Ruiz	Coruña.

Alta en concepto de trompeta

3.º depósito caballos sementales	Soldado	David Urquiza Rivera	Sevilla.
--	---------------	----------------------------	----------

Madrid 27 de febrero de 1915.—Barrera-Caro.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA